



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220220040500	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Alianza Hq Sas	18/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda No Cumple Con Lo Dispuesto En El Art. 90 Del C.G.P., Aplicable Por Analogía En Material Laboral, Conforme A Lo Previsto En El Art. 145 Del C.P.T. Y De La S.S., Como Quiera Que, No Se Evidencia Que El Poder Hubiera Sido Conferido A Través De Un Mensaje De Datos Proveniente Del Correo Electrónico Registrado En El Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Entidad Ejecutante, De

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Art. 5 De
La Ley 2213 De 2022.De
Tal Manera, Deberá
Aportarse El Mensaje De
Datos A Través Del Cual
La Entidad Ejecutante
Confirió Poder A La Firma
Litigar Punto Com S.A., O
Aportarlo Con La
Correspondiente Nota De
Presentación Personal,
Conforme A Lo Previsto En
El Inc. 2 Art. 74 Del
C.G.P.Por Lo Anterior, Se
Inadmite La Presente
Demanda, Y Se Concede A
La Parte Ejecutante El
Término Legal De Cinco (5)
Días, Para Que Subsane
Esta Irregularidad So Pena
De Rechazo, De
Conformidad Con El Art. 28

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



					Del Cpt Y Ss, Modificado Por El Art. 15 De La Ley 712 Del 2001 Y El Art. 90 Del C.G.P. Auto Concede A La Parte Ejecutante, Un Término De Cinco (5) Días, Indique Que Los Documentos Base De Esta Ejecución, Se Encuentran En Su Poder, Bien Sea En Original O En Copia Auténtica; Advirtiéndose Desde Ya, Que Esta Decisión Bajo Ningún Motivo Desconoce El Postulado Del Art. 83 De La Constitución Política- A.S A.S.
11001410501220220040800	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Hernan Dario Hernandez Castao	18/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda No Cumple Con Lo Dispuesto En El Art. 90 Del C.G.P., Aplicable Por

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



Analogía En Material Laboral, Conforme A Lo Previsto En El Art. 145 Del C.P.T. Y De La S.S., Como Quiera Que, No Se Evidencia Que El Poder Hubiera Sido Conferido A Través De Un Mensaje De Datos Proveniente Del Correo Electrónico Registrado En El Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Entidad Ejecutante, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 5 De La Ley 2213 De 2022. De Tal Manera, Deberá Aportarse El Mensaje De Datos A Través Del Cual La Entidad Ejecutante Confirió Poder A La Firma Litigar Punto Com S.A., O

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



				Aportarlo Con La Correspondiente Nota De Presentación Personal, Conforme A Lo Previsto En El Inc. 2 Art. 74 Del C.G.P.Por Lo Anterior, Se Inadmite La Presente Demanda, Y Se Concede A La Parte Ejecutante El Término Legal De Cinco (5) Días, Para Que Subsane Esta Irregularidad So Pena De Rechazo, De Conformidad Con El Art. 28 Del Cpt Y Ss, Modificado Por El Art. 15 De La Ley 712 Del 2001 Y El Art. 90 Del C.G.P.A.S	
11001410501220220040600	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Inversiones Citex Sas	18/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda No Cumple Con Lo Dispuesto En El Art. 90 Del C.G.P., Aplicable Por

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



Analogía En Material Laboral, Conforme A Lo Previsto En El Art. 145 Del C.P.T. Y De La S.S., Como Quiera Que, No Se Evidencia Que El Poder Hubiera Sido Conferido A Través De Un Mensaje De Datos Proveniente Del Correo Electrónico Registrado En El Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Entidad Ejecutante, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 5 De La Ley 2213 De 2022. De Tal Manera, Deberá Aportarse El Mensaje De Datos A Través Del Cual La Entidad Ejecutante Confirió Poder A La Firma Litigar Punto Com S.A., O

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



Aportarlo Con La Correspondiente Nota De Presentación Personal, Conforme A Lo Previsto En El Inc. 2 Art. 74 Del C.G.P.Por Lo Anterior, Se Inadmite La Presente Demanda, Y Se Concede A La Parte Ejecutante El Término Legal De Cinco (5) Días, Para Que Subsane Esta Irregularidad So Pena De Rechazo, De Conformidad Con El Art. 28 Del Cpt Y Ss, Modificado Por El Art. 15 De La Ley 712 Del 2001 Y El Art. 90 Del C.G.P.Auto Concede A La Parte Ejecutante, Un Término De Cinco (5) Días, Indique Que Los Documentos Base De Esta Ejecución, Se Encuentran

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



En Su Poder, Bien Sea En
Original O En Copia
Auténtica; Advirtiéndose
Desde Ya, Que Esta
Decisión Bajo Ningún
Motivo Desconoce El
Postulado Del Art. 83 De
La Constitución Política-
A.S

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220220040300	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Soluciones Empresariales Integradas Sei Ltda	18/07/2022	Auto Requiere - Auto Concede A La Parte Ejecutante, Un Término De Cinco (5) Días, Indique Que Los Documentos Base De Esta Ejecución, Se Encuentran En Su Poder, Bien Sea En Original O En Copia Auténtica; Advirtiéndose Desde Ya, Que Esta Decisión Bajo Ningún Motivo Desconoce El Postulado Del Art. 83 De La Constitución Política- A.S

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220220038600	Ejecutivo	Angelica Rocio Ravelo Manrique	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	18/07/2022	Auto Requiere - Auto Concede A La Parte Ejecutante, Un Término De Cinco (5) Días, Indique Que Los Documentos Base De Esta Ejecución, Se Encuentran En Su Poder, Bien Sea En Original O En Copia Auténtica; Advirtiéndose Desde Ya, Que Esta Decisión Bajo Ningún Motivo Desconoce El Postulado Del Art. 83 De La Constitución Política- A.S

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220220039700	Ejecutivo	Caja De Compensacion Familiar - Cafam.	Operador De Servicios Excelsior Sas	18/07/2022	Auto Requiere - Auto Concede A La Parte Ejecutante, Un Término De Cinco (5) Días, Indique Que Los Documentos Base De Esta Ejecución, Se Encuentran En Su Poder, Bien Sea En Original O En Copia Auténtica; Advirtiéndose Desde Ya, Que Esta Decisión Bajo Ningún Motivo Desconoce El Postulado Del Art. 83 De La Constitución Política- A.S

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220220037100	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	Agency Smart Online Sas	18/07/2022	Auto Requiere - Auto Concede A La Parte Ejecutante, Un Término De Cinco (5) Días, Indique Que Los Documentos Base De Esta Ejecución, Se Encuentran En Su Poder, Bien Sea En Original O En Copia Auténtica; Advirtiéndose Desde Ya, Que Esta Decisión Bajo Ningún Motivo Desconoce El Postulado Del Art. 83 De La Constitución Política-.A.S

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220220037200	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	Cimig Sas	18/07/2022	Auto Requiere - Auto Concede A La Parte Ejecutante, Un Término De Cinco (5) Días, Indique Que Los Documentos Base De Esta Ejecución, Se Encuentran En Su Poder, Bien Sea En Original O En Copia Auténtica; Advirtiéndose Desde Ya, Que Esta Decisión Bajo Ningún Motivo Desconoce El Postulado Del Art. 83 De La Constitución Política- A.S

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220220040900	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	Luis Orlando Diaz Gallego	18/07/2022	Auto Requiere - Auto Concede A La Parte Ejecutante, Un Término De Cinco (5) Días, Indique Que Los Documentos Base De Esta Ejecución, Se Encuentran En Su Poder, Bien Sea En Original O En Copia Auténtica; Advirtiéndose Desde Ya, Que Esta Decisión Bajo Ningún Motivo Desconoce El Postulado Del Art. 83 De La Constitución Política- A.S

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220220037500	Ejecutivo	Jaime Alonso Benavides Forero	Tito Celis Quiñones, Nury Patricia Acuña Ramirez	18/07/2022	Auto Ordena - Ordenar La Remisión De Expediente A La Oficina Judicial De Reparto, Para Que, En Razón A Lo Solicitado Por La Parte Demandante, Quien De Forma Inequívoca Dirigió La Demanda Ejecutiva A La Jurisdicción Ordinaria En Su Especialidad Civil, Asigne El Conocimiento De Este Asunto A Los Juzgados De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple, Para Lo De Su Cargo. A.S

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220220040400	Ejecutivo	Nilson Veleño Vega	Obras Civiles Y Salud Ocupacional S.A.S.	18/07/2022	Auto Requiere - Auto Concede A La Parte Ejecutante, Un Término De Cinco (5) Días, Indique Que Los Documentos Base De Esta Ejecución, Se Encuentran En Su Poder, Bien Sea En Original O En Copia Auténtica; Advirtiéndose Desde Ya, Que Esta Decisión Bajo Ningún Motivo Desconoce El Postulado Del Art. 83 De La Constitución Política- A.S

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220220036400	Ejecutivo	Salud Total S.A. Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Subsidiado S.A.	Proyectos De Ingenieria Mundo Estructural S.A.S. Zomac	18/07/2022	Auto Requiere - Auto Concede A La Parte Ejecutante, Un Término De Cinco (5) Días, Indique Que Los Documentos Base De Esta Ejecución, Se Encuentran En Su Poder, Bien Sea En Original O En Copia Auténtica; Advirtiéndose Desde Ya, Que Esta Decisión Bajo Ningún Motivo Desconoce El Postulado Del Art. 83 De La Constitución Política- A.S

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220220050800	Ordinario	Adriana Paulina Gafaro Manyoma	Estudios De Ingenieria Y Construcciones Esinco Spa Sucursal Extranjera En Colombia	18/07/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Sobre Este Asunto, Por Elfactor Objetivo (Cuantía), Conforme Lo Motivado En Este Proveído Segundo: Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial Dereparto, Para Que El Presente Proceso Sea Repartido Entre Los Juzgadoslaborales Del Circuito De Bogotá D.C. A.S.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



11001410501220220035300	Ordinario	Alexandra Infante Mora	Consumer Electronics Group S.A.S	18/07/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Declarar La Falta De Competencia Sobre Este Asunto, Por Elfactor Funcional, Conforme Lo Motivado En Este Proveído.Segundo: Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial Dereparto, Para Que El Presente Proceso Sea Repartido Entre Los Juzgadoslaborales Del Circuito De Bogotá. A,S
11001410501220220044500	Ordinario	Angel Maria Beltran Pardo	Fondo De Prestaciones Economicas Cesantias Y Pensiones Foncep.	18/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Promovida Porangel María Beltran Pardo En Contra De La Fondo Deprestaciones Económicas, Cesantías Y

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



Pensiones - Foncep,
Enrazón A Que Cumple
Los Requisitos Previstos
En El Artículo 25 Del
C.P.T. Y S.S.Notificar
Personalmente El
Contenido Del Presente
Auto A Lademandada
Fondo De Prestaciones
Económicas, Cesantías
Y pensiones - Foncep, A
Través De Su
Representante Legal O Por
Quien Hagade Sus
Veces.Notificar De La
Existencia Del Presente
Proceso A La Agencia
Nacionalde Defensa
Jurídica Del Estado, De
Conformidad Con El
Artículo 612Del Código
General Del Proceso, Para
Lo De Su Cargo.Para

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



Lograr La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda A La Demandada Y A La Andje, Procedase Conforme El Art. 8 De La Ley 2213 De 2022; Paralo Cual, Por Secretaría Remítase A La Dirección Electrónica De La Demandada Y De La Andje, Copia Del Presente Proveído, Del Libelo Incoatorio, De La Subsanción Si Existiere Y De Sus Anexo .A.S

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



11001410501220220049800	Ordinario	Angelica Liliana Patiño Lopez	Rioplast S.A.	18/07/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Sobre Este Asunto, Por Elfactor Funcional, Conforme Lo Motivado En Este Proveído.Segundo: Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial Dereparto, Para Que El Presente Proceso Sea Repartido Entre Los Juzgadoslaborales Del Circuito De Bogotá.A.S
11001410501220220042600	Ordinario	Giraldo Acosta	Administradora Colombiana De Fondos De Pensiones Colpensiones	18/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Reconocer Personería Al (A) Doctor (A) Martha Elizabethmogollon Rincon Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía No. 51.706.621Y Portador (A)

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



De La Tarjeta Profesional No. 110.998 Del C.S. De La J., Paraactuar Como Apoderado (A)Judicial De La Parte Demandante, En Lostérminos Y Para Los Fines Del Poder Conferido. Ahora Bien, Revisado El Escrito Demandatorio, Se Encuentra Que Éste No Reúnelos Requisitos Exigidos Por El Art. 25 Del Cpt Y Ss. Por Lo Anterior, Se Devuelve La Presente Demanda De Conformidad Con El Art.28 Del Cpt Y Ss, Modificado Por El Art. 15 De La Ley 712 Del 2001 Y Se Concede Ala Parte Actora Para Que Subsane Estas Irregularidades, Un Término De Cinco (5) Días, So Pena De Rechazo.En

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



					Caso De Corregir, Se Debe Allegar En Un Solo Cuerpo Escritural, Lademanda Y Su Subsanción. A.S.
11001410501220220045100	Ordinario	Jose Aldemar Valencia Valencia	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Promovida Por Jose Aldemar Valencia Valencia En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, En Razón A Que Cumple Los requisitos Previstos En El Artículo 25 Del C.P.T. Y S.S. Notificar Personalmente El Contenido Del Presente Auto A Lademandada Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, A Través De Su Representante Legal O

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



					Por Quien Haga De Susveces. Notificar De La Existencia Del Presente Proceso A La Agencia Nacional de Defensa Jurídica Del Estado, De Conformidad Con El Artículo 612 Del Código General Del Proceso, Para Lo De Su Cargo. Para Lograr La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda A La Demandada Ya La Andje, Procédase Conforme El Art. 8 De La Ley 2213 De 2022 A.S.
11001410501220220040700	Ordinario	Luz Marina Ortiz Ortiz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Reconocer Personería Al (A) Doctor (A) Yafanid Maria Herreraaguilar Identificado (A) Con Cédula De

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



Ciudadanía No.
1.017.154.580 Yportador
(A) De La Tarjeta
Profesional No. 281.819
Del C.S. De La J., Para
Actuarcomo Apoderado
(A)Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Términos Ypara Los Fines
Del Poder Conferido. Ahora
Bien, Revisado El Escrito
Demandatorio, Se
Encuentra Que Éste No
Reúnelos Requisitos
Exigidos Por El Art. 25 Del
Cpt Y Ss.Por Lo Anterior,
Se Devuelve La Presente
Demanda De Conformidad
Con El Art.28 Del Cpt Y Ss,
Modificado Por El Art. 15
De La Ley 712 Del 2001 Y
El Art. 90 Delc.G.P., Y Se
Concede A La Parte Actora

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



					Para Que Subsane Estasirregularidades, Un Término De Cinco (5) Días, So Pena De Rechazo.En Caso De Corregir, Se Debe Allegar En Un Solo Cuerpo Escritural, Lademanda Y Su Subsanación. A.S.
11001410501220220043800	Ordinario	Nelson Enrique Amante Tabares	Als Life Sciences Colombia Sas	18/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Reconocer Personería Al (A) Doctor (A) Herminso Gutierrezguevara Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía No. 15.323.756 Y Portador(A) De La Tarjeta Profesional No. 99.863 Del C.S. De La J., Para Actuar Comoapoderado (A)Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Paralos Fines

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



					Del Poder Conferido, (01-Ff. 19 A 21 Pdf).Ahora Bien, Revisado El Escrito Demandatorio, Se Encuentra Que Éste No Reúnelos Requisitos Exigidos Por El Art. 25 Del Cpt Y Ss. Por Lo Anterior, Se Devuelve La Presente Demanda De Conformidad Con El Art.28 Del Cpt Y Ss, Modificado Por El Art. 15 De La Ley 712 Del 2001 Y Se Concede Ala Parte Actora Para Que Subsane Estas Irregularidades, Un Término De Cinco(5) Días, So Pena De Rechazo.En Caso De Corregir, Se Debe Allegar En Un Solo Cuerpo Escritural, Lademanda Y Su Subsanación. A.S
11001410501220220047100	Ordinario	Pedro Antonio Vargas	I.H.G -S.A Ingenieria	18/07/2022	Auto Inadmite - Auto No

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022

Vargas

Hidraulica Y Gas

Avoca - Abstenerse De Reconocer Personería A La Estudiante Yuliana Lopezbolívar, Por Cuanto No Se Evidencia Que El Poder Hubiera Sido Conferido Através De Un Mensaje De Datos, De Conformidad Con Lo Previsto En El Art. 5 Dela Ley 2213 De 2022; Ahora Bien, Revisado El Escrito Demandatorio, Se Encuentra Que Éste No Reúnelos Requisitos Exigidos Por El Art. 25 Del Cpt Y Ss; Por Lo Anterior, Se Devuelve La Presente Demanda De Conformidad Con El Art.28 Del Cpt Y Ss, Modificado Por El Art. 15 De La Ley 712 Del 2001 Y El Art. 90 Delc.G.P., Y Se



Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



Concede A La Parte Actora Para Que Subsane Estasirregularidades, Un Término De Cinco (5) Días, So Pena De Rechazo.En Caso De Corregir, Se Debe Allegar En Un Solo Cuerpo Escritural, Lademanda Y Su Subsanación. A.S.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220220049300	Ordinario	Ronald Alfonso Castillo Hernandez	Guo Sas	18/07/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Sobre Este Asunto, Por Elfactor Objetivo (Cuantía), Conforme Lo Motivado En Este Proveído. Segundo: Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial Dereparto, Para Que El Presente Proceso Sea Repartido Entre Los Juzgadoslaborales Del Circuito De Bogotá D.C. A.S.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



11001410501220220046300	Ordinario	Wilmer Alberto Amaya Lopez	Kippur Graficas Administrador	18/07/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Sobre Este Asunto, Por Elfactor Objetivo (Cuantía), Conforme Lo Motivado En Este Proveído. Segundo: Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial Dereparto, Para Que El Presente Proceso Sea Repartido Entre Los Juzgadoslaborales Del Circuito De Bogotá D.C. A.S
11001410501220220041600	Ordinario	Wilmer Hernández Hernández	Sistemas Hidráulicos Y Construcciones S.A.S., Giovanni Antonio Perez Tabares	18/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Reconocer Personería Al (A) Doctor (A) Andrea Del River Parraquintero Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía No. 52.489.832

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



Yportador (A) De La Tarjeta Profesional No. 122.190 Del C.S. De La J., Para Actuar como Apoderado (A) Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y para Los Fines Del Poder Conferido, .Ahora Bien, Revisado El Escrito Demandatorio, Se Encuentra Que Éste No Reúne los Requisitos Exigidos Por El Art. 25 Del Cpt Y Ss. Por Lo Anterior, Se Devuelve La Presente Demanda De Conformidad Con El Art.28 Del Cpt Y Ss, Modificado Por El Art. 15 De La Ley 712 Del 2001 Y Se Concede Ala Parte Actora Para Que Subsane Estas Irregularidades, Un Término De Cinco(5) Días,

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 42 De Martes, 19 De Julio De 2022



So Pena De Rechazo.En Caso De Corregir, Se Debe Allegar En Un Solo Cuerpo Escritural, Lademanda Y Su Subsanción A.S

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

4f207f44-a6cc-4a19-861b-51c6d5518627